

Rad No. 2014-262-012179-2



2014-11-28 15:39 - Us JALVAREZ
Destino: Despacho del Secreta
Rem/D: SECRETARÍA GENERAL
Asunto: REMITO ACUERDOS # 02

Q

Medellín, Noviembre 27 de 2014

Rdo. 201400612563

Doctor
VICTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO
Secretario General
Concejo Municipal
Medellín

Cordial saludo Doctor Piedrahita Robledo

Para su conocimiento y fines pertinentes le remito nuevamente ejemplar de los siguientes acuerdos:

No. DE ACUERDO	OBJETO	FECHA DE SANCIÓN
025	"POR MEDIO DEL CUAL SE INCLUYE EL EVENTO GÓSPEL PARK EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA CIUDAD Y EN ESPECIAL EN LA FERIA DE LAS FLORES"	12/11/2014
029	"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA DE LA CONTRALORÍA DE MEDELLÍN"	14/11/2014

Atentamente,

VMR

VICTOR MANUEL MONSALVE RIOS
Líder de programa (E)
Unidad de Direccionamiento Jurídico
Secretaría General

Proyectó: LIZETH FERNANDEZ BALLESTEROS
Contratista

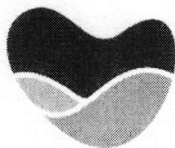


SC-CER147850

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Commutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín

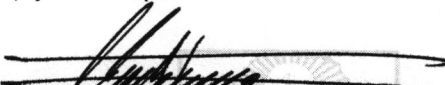


Medellín
todos por la vida

ACUERDO NÚMERO 025 DE 2014

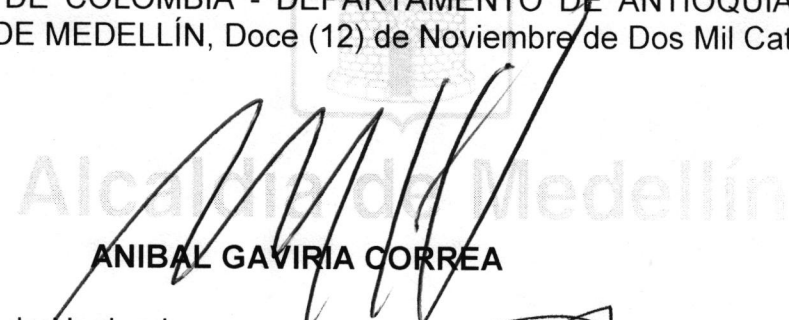
“POR MEDIO DEL CUAL SE INCLUYE EL EVENTO GÓSPEL PARK EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE LA CIUDAD Y EN ESPECIAL EN LA FERIA DE LAS FLORES”

Recibido de la Secretaría del Concejo Municipal, el Once (11) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014) y a Despacho.


MARTÍN ADOLFO ARANGO FRANCO
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEDELLÍN, Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014)).

Sancionado.
El Alcalde,




ANIBAL GAVIRIA CORREA

La Secretaria de Hacienda,


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ

La Secretaria de Cultura Ciudadana,


MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR PAREJA

La Secretaria de la Juventud,


VALERÍA MEJÍA ECHEVERRÍA

El Secretario General,


MARTÍN ADOLFO ARANGO FRANCO





CONCEJO DE MEDELLIN

Acuerdo 25 DE 2014

“Por medio del cual se incluye el Evento Góspel Park en la programación cultural de la Ciudad y en especial en la Feria de la Flores”

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y el párrafo 2 del artículo 32 de la ley 136 de 1994,

ACUERDA

Artículo 1: Objeto del Acuerdo: Inclúyase el Evento Góspel Park en la programación cultural de la Ciudad y en especial en la Feria de las Flores.

El Evento Góspel Park está orientado a promover la producción artística de los y las jóvenes a partir de actividades culturales reflexivas e incluyentes que fomenten mensajes de defensa a la vida, respeto y convivencia desde sus talentos y capacidad de transformación de la realidad social.

Artículo 2: Definición de la Escena Góspel: Para los efectos del presente Acuerdo, entiéndase por evento Góspel Parck toda la expresión artística que evoca valores y la sana convivencia entre los jóvenes.

Artículo 3: Definición del Evento: Este es un evento de promoción artística juvenil de la escena Góspel de la Ciudad, que propende por la defensa de la vida, la sana convivencia, y el respeto a las diferencias y la reconciliación, a partir de la puesta en escena de diversos géneros musicales y pretende abrirse a otras propuestas artísticas convirtiéndose en un evento integral con una periodicidad anual.

Artículo 4: Proceso de participación en Feria de Flores. Cuando el evento Góspel Park se desee incluir en la Feria de las Flores, los


Carmen Zapata

Acuerdo _____

“Por medio del cual se incluye el Evento Góspel Park en la programación cultural de la Ciudad y en especial en la Feria de la Flores”

organizadores deberán cumplir con los requerimientos y procedimientos ordinarios que surten todos los eventos que tienen interés en hacer parte de la agenda de dicha celebración.

Artículo 5: Actores: Comité Organizador del evento: El Comité puede estar integrado por entidades del sector privado y entidades sin ánimo de lucro.

La Secretaría de Cultura Ciudadana y la Secretaría de la Juventud, Apoyarán a los organizadores en aspectos técnicos, logísticos y/o comunicacionales para la realización del evento como uno de los espacios culturales de la Ciudad.

Artículo 6: Realización del evento: previo al evento Góspel Park los organizadores podrán brindar jornadas de capacitación en producción artística, de hacer los eventos clasificatorios para seleccionar los artistas que se presentarán en el Evento y coordinar la presentación de los artistas en escena el día del Evento.

Artículo 7: Financiación: los organizadores buscarán patrocinio de entidades tanto públicas como privadas para sufragar los gastos de los eventos asociados y los gastos administrativos.

Artículo 8: Vigencia: El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio.

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).


Vicepresidente Primero
CARLOS MARIO MEJÍA MÚNERA


Carmen Zapata



CONCEJO DE MEDELLIN

Acuerdo_____

“Por medio del cual se incluye el Evento Góspel Park en la programación cultural de la Ciudad y en especial en la Feria de la Flores”

Secretario
VÍCTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO

Post scriptum: Este Proyecto de Acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta 564.

Secretario
VÍCTOR HUGO PIEDRAHITA ROBLEDO

Carmen Zapata